

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38971 ALICANTE

Edicto

D./Dña. Jorge Cuéllar Oton, Secretario/a judicial de Juzgado de lo Mercantil numero 3 de alicante, sede en Elx, anuncia

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores Abreviado-Voluntario núm. 000204/2010 de Nou Odisea, S.L., con domicilio en Calle Berman Bernacer Nave 3,79 Parque Torrellano CIF n.º B-53239398, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al Tomo 2067, folio 85, hoja A-45271, representada por el procurador D/D.ª Miguel Martínez Hurtado, en cuyos autos con fecha 30.10.10 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez se ha dictado auto acordando poner fin a la fase común y apertura de la fase liquidación, que tiene el carácter de firme a efectos registrales, cuyo particular de la parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

1. Se acuerda poner fin a la fase común.
2. Se decreta la apertura de la fase de liquidación..
3. Se decreta la suspensión de las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, con todos los efectos previstos en el Título III de la Ley Concursal.
4. Se declara la disolución de la mercantil, así como en todo caso el cese de los administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal.
6. Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquéllos que consistan en otras prestaciones.
9. Dentro de los diez días siguientes a la última de las publicaciones del presente Auto, cualquier acreedor o persona con interés legítimo podrá personarse en la Sección Sexta alegando por escrito cuanto considera relevante para la calificación del concurso como culpable. (Art. 168 LC). Comuníquese a la administración concursal la fecha de expiración de plazo de personación de interesados para, vencida, proceda a evacuar el informe prevenido en el art. 169 LC.

Elche, 2 de noviembre de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100080283-1